

	EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P “EPJ” NIT: 900.045.268-5 INVITACIÓN DE OFERTA	Código:
		Versión: 02
		Página 1 de 4

INVITACIÓN DE UNICA OFERTA CON SUSCRIPCION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Abogado:
JUAN JOSE AGUDELO POSADA
Email: juanjose@juanjoseap.com

ASUNTO: *Presentar propuesta a fin de prestar servicios apoyo a la gestión administrativa como profesional en derecho.*

La Gerencia de la empresa de Servicios Públicos de Jardín S.A. E.S.P EPJ, en uso de sus facultades leales y de manera especial las otorgadas por el artículo 17° de las normas estatutarias de la empresa EPJ y los acuerdos No. 01 del 06 de diciembre de 2022, y en cumplimiento de los fines del estado mediante la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo del Municipio de Jardín, le invito a presentar oferta económica para la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

CONTRATANTE: EMPRESA EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ
NIT: Nit. 900.045.268-5

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

- Revisar de estudios previos, invitación, contratos, actas de inicio y modificaciones de contratos.
- Proyectar Resoluciones Internas y Externas.
- Revisar respuestas a peticiones que reciba la empresa.
- Elaborar respuestas a requerimientos de los entes de control.
- Revisión de contratos laborales y movimientos de personal.
- Apoyar y orientar a la empresa en diligencia de descargos de trabajadores.
- Proyectar de llamados de atención y requerimientos.
- Acompañar a la gerencia y junta directiva en las reuniones que amerite la asistencia legal.
- Elaborar contratos laborales de acuerdo con la necesidad de la empresa.
- Elaborar conceptos jurídicos en materia laboral, civil, comercial y en contratación estatal entre otras competencias cuando así se requiera.
- Apoyar, dado el caso, el procedimiento de disolución y liquidación de la empresa.

Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Presentar la totalidad de la documentación que solicite la empresa.
2. Expedir los soportes contables obligatorios, incluida la cuenta de cobro o factura comercial.
3. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que sea requeridos por la empresa.

Elaboró: Camila Rodríguez Robles, secretaria.	Revisó: Astrid Yohana Quintero Vargas, Gerente	Aprobó: Astrid Yohana Quintero Vargas, Gerente
--	---	---

	EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P “EPJ” NIT: 900.045.268-5 INVITACIÓN DE OFERTA	Código:
		Versión: 02
		Página 2 de 4

4. Cumplir efectivamente todas las directrices que EPJ S.A. E.S.P. atreves del interventor y/o supervisor designado para desarrollar eficientemente el objeto de este contrato.
5. Cumplir con la calidad, eficiencia y responsabilidad todas las actividades descritas en el objeto.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato siguiendo los lineamientos estipulados dentro del presente documento.
7. Responder por la ejecución efectiva del objeto de contrato y términos de Contrato.
8. Y demás delegadas por la gerencia.

SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

TERCERO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Con base en el anterior sondeo de mercado, las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. cuenta con la Disponibilidad Presupuestal 00207 del 14 de julio de 2026.

CUARTA: FORMA DE PAGO: La empresa realizará pagos mensuales por valor de tres millones de pesos m/l \$3.000.000, en el momento en que sea entregado el informe, componentes de este y cumplida la prestación del servicio y sea recibido a entera satisfacción, entrega de factura o cuenta de cobro, pago de la seguridad social y recibida a satisfacción por parte del supervisor designado.

No obstante, la Empresa tendrá un plazo de diez (10) días luego de la entrega del informe para surtir el respectivo pago.

De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes., entre los impuestos que estarán a cargo del prestador, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
2	Estampilla pro-hospital	1%

QUINTA: EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Según lo establece el artículo DECIMO CUARTO, CAPITULO CUARTO, numeral 4.2.3 del manual de contratación acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022, La Garantía Única debe prestarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los seguros, y los de contratación de menor cuantía y mínima cuantía a discreción de la administración. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022, manual de contratación, supervisión en interventoría por discrecionalidad de la gerencia dado el tipo de servicio que deducen garantizar el objeto del contrato, **NO** requiere póliza, dado que no implica un riesgo para la empresa, en vista de la aceptación e informe de supervisión a satisfacción.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: el término de duración del presente contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026.

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCION: El objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Jardín Antioquia.

Elaboró: Camila Rodríguez Robles, secretaria.	Revisó: Astrid Yohana Quintero Vargas, Gerente	Aprobó: Astrid Yohana Quintero Vargas, Gerente
--	---	---

	EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P “EPJ” NIT: 900.045.268-5 INVITACIÓN DE OFERTA	Código:
		Versión: 02
		Página 3 de 4

OCTAVA: FORMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a la SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, CUMPLA CON EL TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO en la propuesta económica.

NOVENA: FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en este sub numeral, para realizar todas las actividades; en caso de no cumplir alguno de ellos, se declarará la oferta como **RECHAZADA**.

En el componente técnico será indispensable la experiencia del proponente, quien deberá acreditar la experiencia hasta con un (01) contrato o certificado ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al de este proceso “o” consista en la ejecución de actividades afines con sistemas o tecnología, este deberá contener mínimamente:

Razón social de la empresa o entidad contratante

Nombre del Contratista,

Objeto del contrato

Valor del contrato,

Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando día, mes y año,

Fecha y firmas.

DECIMA: DOCUMENTOS EXIGIBLES:

- Propuesta económica
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia de la libreta militar (solo para menores de 50 años)
- Certificados de Antecedentes Fiscales - Contraloría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía
- Certificado de Medidas Correctivas
- Consultas de inhabilidades.
- Certificado inhabilidades e incompatibilidades
- Formato único de hoja de vida de la función pública
- Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales
- Certificado de cuenta bancaria

DECIMA PRIMERA: SUPERVISION DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la GERENCIA, quien este delegue o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Capítulo quinto, Artículo

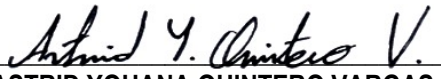
Elaboró: Camila Rodríguez Robles, secretaria.	Revisó: Astrid Yohana Quintero Vargas, Gerente	Aprobó: Astrid Yohana Quintero Vargas, Gerente
--	---	---

 EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P.	EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A E.S.P “EPJ” NIT: 900.045.268-5 INVITACIÓN DE OFERTA	Código:
		Versión: 02
		Página 4 de 4

décimo quinto, FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, numeral 2.1 y demás concordantes, del capítulo quinto de la supervisión o interventoría de los contratos del Manual interno de Contratación y supervisión de la Entidad.

DECIMO SEGUNDA: RECIBO Y ENTREGA LIMITE DE LA PROPUESTA: Las propuestas se recibirán en la carrera 3 No. 10-18 empresas públicas de Jardín S.A. E.S.P. o por correo electrónico secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co.

Jardín, 15 de julio de 2026.


ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Gerente

Elaboró: Camila Rodríguez Robles, secretaria.	Revisó: Astrid Yohana Quintero Vargas, Gerente	Aprobó: Astrid Yohana Quintero Vargas, Gerente
--	---	---